



Boletín Informativo

Enero, 2024 Santo Domingo, República Dominicana

www.opret.gob.do     @opret_rd



AVANCES

2024, a un paso más cerca de la meta

Seguimos trabajando arduamente para lograr nuestros objetivos de modernizar el sistema de transporte más rápido, seguro y económico del país.

Pronto estará en funcionamiento la extensión de la línea 2-C. Obra que impactará positivamente a Santo Domingo Oeste y Los Alcarrizos permitiendo la movilización de más de un millón de pasajeros, lo que a su vez mejorará el tránsito de la zona.

Gracias a la acción oportuna del agente del CESMET, Michel Céspedes, y en seguimiento del Protocolo de Objetos Perdidos, se entregó en la estación Peña Batlle una bolsa que contenía 517 mil pesos a su legítima dueña. Este acto ejemplar del agente, reconfirma nuestro compromiso con la integridad, el respeto al protocolo y la seguridad de nuestras estaciones.

#EstamosCambiando



Trabajos Planificados



- Actualmente están siendo colocados los rieles a lo largo del viaducto.
- Como parte de los trabajos en la extensión de línea la 2-C hacia el municipio Los Alcarrizos, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), ha programado varios cortes del servicio eléctrico en algunas zonas de Santo Domingo Oeste, con la finalidad de resolver puntos de conflictos.

Durante la interrupción eléctrica se trabaja en la reubicación de postes de luz y cables que se encuentren en el recorrido del Metro. Todavía quedan un aproximado de 9 puntos de conflictos.



El Teleférico de Santo Domingo estuvo fuera de servicio debido a un mantenimiento programado en el tramo comprendido entre la estación **Gualey T1** y la estación Sabana Perdida T3. El objetivo de esta jornada de mantenimiento forma parte del compromiso para garantizar un servicio seguro y eficiente a los miles ciudadanos que día a día utilizan este sistema de transporte.

¿SABÍAS
QUE?

Para evitar accidentes las escaleras eléctricas en estaciones de mayor flujo se apagan en horas picos.



En colaboración con el Ministerio de Energía y Minas se llevó a cabo la charla Ahorro y Eficiencia Energética 2024. La actividad se realizó con el fin de socializar el Decreto 158-23, que tiene como objetivo principal concientizar sobre el uso racional y responsable de los recursos energéticos.

¡Participa en el Foro!

Únete a la conversación y contribuye al enriquecimiento de la comunidad OPRET

opret.gob.do





En presencia del notario público, Simón Bolívar, y representantes de diferentes departamentos de la institución, fueron seleccionados los 3 ganadores de la segunda edición del concurso Historias Emotivas, quienes recibirán de un 1 año a 3 meses de viajes gratis en Metro y Teleférico de Santo Domingo.

En conmemoración del natalicio de Juan Pablo Duarte, el 26 de enero, se realizaron varias actividades dirigidas a niños y jóvenes para celebrar la vida del Padre de la Patria.



El Programa Cultura Metro, en colaboración con el Ministerio de la Juventud, realizaron una exhibición en la estación Centro de los Héroes. La exposición estaba El Rostro Joven de la Historia.





Código de Vestimenta de los Colaboradores de Operaciones

Les informamos que es responsabilidad de los colaboradores de operaciones, cuidar su imagen personal, utilizando siempre sus uniformes de manera apropiada e impecable y a la vez trabajar alineados al fortalecimiento de su imagen y ética.

En este sentido, les invitamos a cumplir con esta normativa institucional, resaltando lo siguiente:



Personal Masculino:

1. Camisa blanca manga larga.
2. Pantalón azul marino (No jeans).
3. Corbata azul.
4. Zapatos negros cerrados.
5. Chaqueta azul o roja.
6. Cabello, barbas y bigotes bien cuidados.
(No serán permitidos diseños o cabelleras largas).
7. No es permitido el uso de aretes.
8. No utilizar gorras.



Personal Femenino:

1. Camisa blanca manga 3/4.
2. Pantalón azul marino (No jeans).
3. Bufanda azul o rosada.
4. Zapatos negros cerrados.
5. Chaqueta azul o roja.
6. No utilizar gorras.
7. No ingresar a las instalaciones con tubis y/o anchoas.

Nota Importante:

El personal que tenga uniforme asignado debe usarlo todos los días, de acuerdo con las reglas establecidas para tales fines. Su uso es obligatorio y debe mantenerlo en óptimas condiciones, sin poder alterarlo, buscando así brindar la mejor impresión a nuestros usuarios.

Le corresponde al supervisor jerárquico inmediato dar seguimiento al cumplimiento de este código de vestimenta, según lo establece el **Art. 104**, apéndice **No. 3** y el **Art. 105** del Reglamento **523-09**, de La Ley **41-08** de Función Pública.

Esperando su atención y fiel cumplimiento de la presente.

Departamento de Recursos Humanos

